

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el traslado de la liquidación del crédito ha vencido, sin que la parte ejecutada se haya pronunciado al respecto. Bucaramanga, 15 de marzo de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial presentado por la apoderada de la parte ejecutante en representación de los intereses de los menores S.S.L.Q. y C.S.L.Q, hijos de la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO, presentó la actualización de la liquidación del crédito a cargo del obligado HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI, a la cual se le hizo traslado y la parte ejecutada no presentó el descorre de la misma.

Ahora bien, el Despacho realizó la liquidación del crédito y encuentra que ésta no es coincidente con la presentada por la parte ejecutante, por lo que procede a modificarla conforme al núm. 3, Art. 446 del Código General del

Proceso, quedando entonces la liquidación de la siguiente manera:

VALOR CUOTA ALIMENTOS	VALOR VESTUARIO	CAPITAL ACUMULADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL	ABONO	SALDO
		\$ 1.442.103	2-dic-22	29-ene-24	418	6,00%	0,50%	\$ 100.467	\$ 2.182.999	-\$ 640.429
\$ 925.050		\$ 925.050	2-ene-23	29-ene-24	388	6,00%	0,50%	\$ 59.820	\$ 640.429	\$ 344.441
		\$ 344.441	30-ene-24	29-feb-24	30	6,00%	0,50%	\$ 1.722	\$ 2.182.999	-\$ 1.836.836
\$ 925.050		\$ 925.050	2-feb-23	29-feb-24	388	6,00%	0,50%	\$ 59.820	\$ 1.836.836	-\$ 851.966
\$ 925.050		\$ 925.050	2-mar-23	29-feb-24	358	6,00%	0,50%	\$ 55.195	\$ 851.966	\$ 128.279
		\$ 128.279	1-mar-24	22-mar-24	22	6,00%	0,50%	\$ 470	\$ 0	\$ 128.749
\$ 925.050		\$ 925.050	2-abr-23	22-mar-24	351	6,00%	0,50%	\$ 54.115	\$ 0	\$ 979.165
\$ 925.050		\$ 925.050	2-may-23	22-mar-24	321	6,00%	0,50%	\$ 49.490	\$ 0	\$ 974.540
\$ 925.050		\$ 925.050	2-jun-23	22-mar-24	291	6,00%	0,50%	\$ 44.865	\$ 0	\$ 969.915
\$ 925.050		\$ 925.050	2-jul-23	22-mar-24	261	6,00%	0,50%	\$ 40.240	\$ 0	\$ 965.290
	\$ 528.600	\$ 414.000	15-jul-23	22-mar-24	248	6,00%	0,50%	\$ 21.848	\$ 0	\$ 550.448
\$ 925.050		\$ 925.050	2-ago-23	22-mar-24	231	6,00%	0,50%	\$ 35.614	\$ 0	\$ 960.664
\$ 925.050		\$ 925.050	2-sep-23	22-mar-24	201	6,00%	0,50%	\$ 30.989	\$ 0	\$ 956.039
\$ 925.050		\$ 925.050	2-oct-23	22-mar-24	171	6,00%	0,50%	\$ 26.364	\$ 0	\$ 951.414
\$ 925.050		\$ 925.050	2-nov-23	22-mar-24	141	6,00%	0,50%	\$ 21.739	\$ 0	\$ 946.789
\$ 925.050		\$ 925.050	2-dic-23	22-mar-24	111	6,00%	0,50%	\$ 17.113	\$ 0	\$ 942.163
	\$ 1.057.200	\$ 1.057.200	15-dic-23	22-mar-24	98	6,00%	0,50%	\$ 17.268	\$ 0	\$ 1.074.468
\$ 1.036.703		\$ 1.036.703	2-ene-24	22-mar-24	81	6,00%	0,50%	\$ 13.995	\$ 0	\$ 1.050.698
\$ 1.036.703		\$ 1.036.703	2-feb-24	22-mar-24	51	6,00%	0,50%	\$ 8.806	\$ 0	\$ 1.045.515
\$ 1.036.703		\$ 1.036.703	2-mar-24	22-mar-24	21	6,00%	0,50%	\$ 3.626	\$ 0	\$ 1.040.331

TOTAL K + % CUOTAS ALIMENTOS Y VESTUARIO: \$13.536.188

Por lo anterior, el valor adeudado por concepto de cuotas alimentarias y vestuario por el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBON desde el mes de diciembre de 2022 y hasta el mes de marzo de 2024 asciende a la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$13.536.188).**

Aunado a lo anterior, se evidencia la existencia de los siguientes títulos en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, los cuales son abonados a lo adeudado por el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI y se ordenará la entrega a la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO en representación de sus hijos S.S.L.Q. y C.S.L.Q.:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
460010001852967	29/01/2024	\$1.559.285
460010001852968	29/01/2024	\$623.714
460010001860985	29/02/2024	\$1.559.285
460010001860986	29/02/2024	\$623.714

TOTAL	\$4.365.998
--------------	--------------------

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte **EJECUTANTE**, por lo ya anotado.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por el Despacho, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del Ejecutado, el señor HENRY HUMBERTO LÓPEZ SAMBONI a 22 de marzo de 2024 y a favor de los menores S.S.L.Q. y C.S.L.Q. representados legalmente por su progenitora la señora YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$13.536.188)**, conforme a lo descrito en la parte motiva.

TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales 460010001852967, 460010001852968, 460010001860985 y 460010001860986 por las sumas de \$1.559.285, \$623.714, \$1.559.285 y \$623.714, respectivamente, a favor de la parte ejecutante YEIMI KATHERINE QUINTERO SARMIENTO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
 Juez Circuito
 Juzgado De Circuito
 Familia 008 Oral
 Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **197926ac986127d9456baf584d927dd7bbd692448ef572f0a3b64be97b81ecea**

Documento generado en 22/03/2024 03:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>